



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Restitución Leasing (inmuebles)
Demandante	Banco Davivienda SA
Demandados	Fabio de Jesús Gómez Saldarriaga
Radicado	05001 31 03 015 2023 00228 00
Asunto	Autoriza retiro de la demanda.

En atención al memorial presentado al correo electrónico del juzgado el día 25 de septiembre del año que corre, por la apoderada de la parte demandante, se AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA, tal como fue solicitado.

Por cuanto la demanda fue presentada en forma virtual, no se hace necesario la devolución de anexos o desglose de documentos.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena el descargue del expediente.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 78b51dff079d9e06e3023a436c99ef1fb391328a435bbe47f8a557d6c68babb7
Documento generado en 27/09/2023 10:31:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>